

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“30. Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo, de 5 plazas de cuidador/a de instalaciones deportivas, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

Considerando que en la plantilla municipal vigente existen 5 plazas vacantes de cuidador/a de instalaciones deportivas, como personal laboral, que han sido incluidas en Oferta de Empleo Público de 2023, considerando que existen los correspondientes puestos de trabajo vacantes. Visto el informe de la jefa de Servicio de Personal de fecha 17 de noviembre de 2025, por el que se acredita la observancia del procedimiento, y demás documentación obrante en el expediente, por la unanimidad de los concejales asistentes se acuerda:

Primero.—Aprobar las 12 bases reguladoras de la convocatoria de 5 plazas de cuidador/a de instalaciones deportivas, como personal laboral fijo, pertenecientes a la OEP 2023, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, así como sus anexos I. temario y II. Declaración responsable de méritos.

Segundo.—Dar publicidad de las bases en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales:

1.1. Objeto de la convocatoria.

- Número plazas: 5.
- Denominación: cuidador/a de instalaciones deportivas.
- Grupo: L5.
- Régimen: laboral fijo.
- Nivel de titulación: agrupaciones profesionales sin requisito de titulación.
- Jornada: completa.
- Sistema selectivo: concurso-oposición libre.
- Retribuciones: 23.205,11 euros.
- Complemento de disponibilidad (15 %): 3.520,19 euros.

De las plazas ofertadas, 3 se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada en Junta de Gobierno, de 27 de diciembre de 2023 y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 23 de diciembre de 2023, y 2 se convocan con cargo al 10 % adicional de la OPE del 2023, permitido por el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Descripción del puesto de trabajo:

- Vigilar y custodiar los edificios, instalaciones, máquinas y mobiliario de los centros deportivos.
- Revisar periódicamente los sistemas de seguridad de las instalaciones deportivas: emergencias eléctricas, extintores, tanques contra incendios, generadores auxiliares de corriente, etc.
- Realizar la limpieza en zonas exteriores de la instalación de hojas, botes, papeles, etc. en zonas deportivas exteriores cuando éstas lo requieran y de las zonas deportivas, cubiertas (aulas, gimnasios, vestuarios y pasillos), barridas y fregadas en los períodos previamente establecidos. La basura generada por la limpieza será trasladada y depositada en los contenedores.

- Controlar las instalaciones de agua: grifos, duchas, descargas de urinarios e inodoros, etc.
- Atención e información al público, en su horario de trabajo, sobre localización de personas, lugares y otros aspectos relacionados con el centro, tales como actividades deportivas. Atención al teléfono.
- Control de acceso y puertas, solicitando en su caso, la identificación personal de visitante.
- Apertura y cierre de las puertas de acceso en los horarios establecidos, cuidando del estado de los mismos a su cierre (puertas, interiores, ventanas, luces, agua, gas, alarmas, calefacción y grifos).
- Encender, regular y apagar luces, agua, calefacción, aire acondicionado y alarmas durante las horas y fechas que se determinen. Petición de suministro de combustible, radiadores, etc.
- Custodia y disposición de llaves de dependencias de la instalación deportiva.
- Ejecución de encargos y recados fuera o dentro del centro, recogida y envío de entregas y avisos relacionados con la actividad de la instalación dentro del término municipal.
- Trasladar dentro de las dependencias de la instalación deportiva: material, enseres, utensilios o documentos.
- Detectar pequeñas averías y/o pequeños desperfectos de los edificios y proceder a su reparación cuando no se requieran conocimientos especializados (tales como reposición de lámparas, cebadores, fusibles, arreglos de cisternas, pomos...) En caso de requerirse conocimientos especializados proceder a comunicar al encargado, los desperfectos y averías existentes, mediante los procedimientos que se habiliten para ello.
- Colaborar en el buen estado de las instalaciones deportivas, vestuarios y zonas ajardinadas. Sacar y recoger cubos de basura.
- Realizar ejecutar las labores necesarias que, según sus competencias, se les requiera para el desarrollo de los programas municipales, de acuerdo con las directrices marcadas por la jefatura correspondiente.
- Y todas aquellas tareas que no especificadas anteriormente entren como funciones propias del puesto, sin que puedan asignarse funciones de otras categorías.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe: Bases Convocatoria Cuidador/a Instalaciones Deportivas 5 plazas. Concurso-Oposición.

https://sede.getafe.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPL0_EMPL0

Getafe, a 24 de noviembre de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/19.421/25)

